

Bases de licitación

Sistema de Seguimiento para la Gestión de la Innovación en el territorio regional.

IDI 30400423-0

1 Introducción.

A través de la Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC) se han ejecutado en la Región, desde el año 2009, una serie de programas e iniciativas orientadas a la reducción sistemática de distintas brechas en innovación presentes en el territorio regional.

Los diversos programas e iniciativas ejecutadas se enmarcan en los usos permitidos para el Programa, los cuales quedan consignados en la Resolución N°277 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, en su punto 3 (ver documentos complementarios) identificándose los siguientes:

- a) El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad.
- b) La innovación en y para las empresas.
- c) La difusión y transferencia tecnológica.
- d) El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación y el emprendimiento innovador.
- e) La aceleración del emprendimiento innovador.
- f) La investigación y desarrollo.
- g) La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados.

La ejecución de los programas o iniciativas quedan a cargo de ciertas instituciones receptoras elegibles para ejecutar los recursos disponibles, las cuales se identifican también en la Resolución N°277 y corresponden a: Agencias ejecutoras; Entidades receptoras y las Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivo que sucedan o reemplacen a los Comités Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de CORFO.

Históricamente la distribución del Programa se ha desarrollado conforme a ciertos criterios y lineamientos estratégicos identificados por el Gobierno Regional, en base a demandas de los sectores productivos, instrumentos de planificación y/o políticas regionales vigentes. Sólo a partir del año 2013 se comienzan a focalizar los recursos en torno a una estrategia consensuada de forma participativa y en concordancia con las brechas de innovación presentes en el territorio, otorgándose un carácter vinculante a dicha estrategia con la aprobación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento Innovador en diciembre de 2015.



A la fecha se han financiado más de 110 iniciativas, aproximadamente, de las cuales 50 han sido ejecutadas por entidades receptoras, otras 35 iniciativas implementadas por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo y al menos 30 iniciativas desarrolladas por agencias ejecutoras.

Sin embargo, a pesar de este enorme esfuerzo económico y técnico, existe un desconocimiento respecto de los impactos y resultados obtenidos de las iniciativas financiadas, en relación a la disminución de las brechas de innovación en la región, careciéndose de un sistema que permita hacer control y seguimiento a dichas iniciativas, debilitando la gestión del uso del recurso y de la innovación en el territorio regional.

En este escenario, el Gobierno Regional de Los Ríos, a través de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en adelante La Corporación, destina recursos para desarrollar un *Sistema de seguimiento para la Gestión de la Innovación en el territorio regional*, a través de la generación de una herramienta automatizada que permita la sistematización y análisis de información histórica del uso del FIC, que apoye al mismo tiempo la toma de decisiones y la correcta gestión de los recursos de innovación en el territorio regional.

2 Antecedentes.

2.1 De La Corporación.

La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y contribuyan al desarrollo económico regional”.

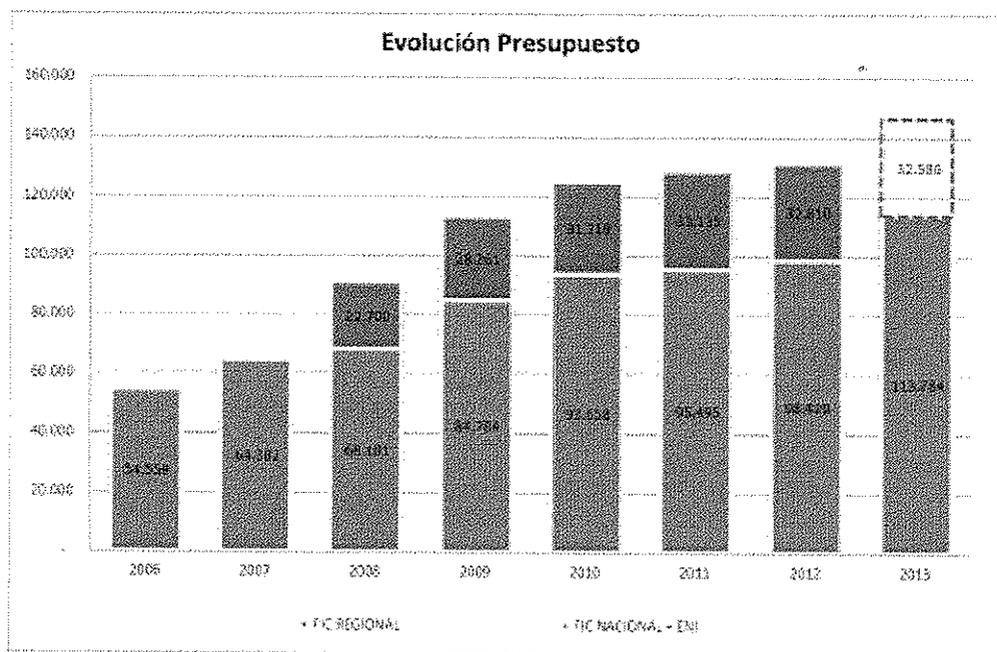


Bajo esta línea, La Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

2.2 Fondo de Innovación para la Competitividad.

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación.

A la fecha, el FIC ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 41% entre 2007 y 2008, de 24% entre 2008 y 2009, de 10% entre 2009 y 2010, de 3% entre 2010 y 2011, de 2% entre 2011 y 2012, y con una baja de -13,3% entre 2012 y 2013. Esta baja se debe a que el presupuesto del año 2013 de la Subsecretaría de Economía no contempla los recursos del FIC Regional, que representan un 25% de las transferencias totales del FIC, ya que partir de ese año esta Subsecretaría no sigue como intermediario para la entrega de recursos a regiones, entregándole esa labor, y la misma cantidad de recursos, a la Subsecretaría de desarrollo Regional. (Gráfica 1).



Gráfica 1

Fuente: DIPRES

<http://www.economia.gob.cl/areas-de-trabajo/subs-economia/innovacion/el-fondo-de-innovacion-para-la-competitividad-fic/>

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporte conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el



desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

3 Desarrollo de la propuesta.

3.1 Justificación.

La Región de Los Ríos cuenta con una serie de estudios y proyectos ejecutados con financiamiento del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), los cuales tienen un impacto significativo en los diferentes sectores productivos del territorio regional. A pesar de la importancia que tiene cada uno de ellos, en la actualidad no se cuenta con información sistematizada de los respectivos impactos que generan los distintos estudios y proyectos ejecutados, lo que repercute en un clima de incertidumbre en relación a los reales resultados y/o logros asociados a su actuación, debilitando la Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Innovador en la Región.

A partir de este año, inicia su implementación la Política Regional de innovación y Emprendimiento Innovador, instrumento orientador de las acciones de innovación en el territorio regional para los próximos cuatro años, la cual identifica 29 iniciativas distribuidas en 8 líneas de acción, cada una de las cuales apunta a subsanar las principales brechas de innovación presentes en la Región, por lo que contar con un eficiente sistema de seguimiento de la Gestión de la Innovación resulta primordial para su correcta ejecución.

Es por ello que, es primordial disponer de una herramienta que realice una sistematización de toda la información que se genera, con el fin de facilitar la toma de decisiones, la orientación de futuros recursos, el seguimiento de las iniciativas y/o proyectos y facilite la difusión ante la comunidad, del aporte incremental de la innovación al sistema productivo y social de la región.

En los próximos años se perfilan importantes desafíos en relación a la implementación de iniciativas de alto interés estratégico, tales como el Centro Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación Silvoagropecuaria entre otros, lo cual exigirá una correcta



coordinación de los distintos instrumentos públicos (políticas sectoriales, instrumentos de ordenación territorial, entre otros) y una adecuada gestión de los recursos de innovación disponibles para la Región.

3.2 Propósitos de la licitación.

El presente documento corresponde al llamado a licitación “SISTEMA DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL”. Mediante este estudio se pretende desarrollar una herramienta que permita la sistematización y análisis de información histórica del uso de los Fondos de Innovación para la Competitividad Regional y apoye la gestión de la innovación en la Región.

4 Objetivos.

Desarrollar una herramienta automatizada que permita la sistematización y análisis de información histórica del uso de los recursos del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) que apoye la toma de decisiones y la correcta gestión de la innovación en el territorio regional.

4.1 Objetivos específicos.

- i. Desarrollar un repositorio de la documentación ligada a los estudios y proyectos con financiamiento del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC).
- ii. Analizar los resultados e impactos de los recursos de innovación, ejecutados y por ejecutar en la Región.
- iii. Desarrollo de metodología para la gestión de la innovación en el territorio regional que considere propuesta para la sustentabilidad y gobernanza del sistema (herramienta automatizada creada)
- iv. Implementación de un piloto del sistema diseñado.

5 Productos.

5.1 Repositorio documentación de iniciativas y/o programas.

En el marco del estudio, es necesario disponer de un repositorio de la documentación generada por las distintas iniciativas financiadas por el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad en la Región. El producto básico a considerar estará integrado por:

- Diseño del repositorio (componentes y sus relaciones, funcionalidad a implementar, requerimientos, metodología de trabajo, entre otros). Este diseño debe tener especial énfasis en la escalabilidad y robustez del repositorio.



- Recopilación de la documentación de los estudios y proyectos generados y financiados con recursos de innovación en la Región de Los Ríos.
- Categorizar la documentación recopilada de acuerdo a múltiples criterios validados previamente con la contraparte técnica.
- Realizar la carga de la documentación de los estudios y proyectos FIC al repositorio.
- Implementación y prueba del repositorio de acuerdo a los resultados obtenidos en los puntos anteriores.

5.2 Metodología para la gestión de la innovación.

Para la propuesta metodológica que apoye la toma de decisiones y la gestión de la innovación en el territorio regional, se solicita considerar los siguientes aspectos mínimos:

- Análisis crítico de casos o metodologías de apoyo a la gestión de la innovación en un territorio determinado.
- Propuesta y desarrollo de una herramienta automatizada* para la gestión de la innovación en el territorio regional. Considere el trabajo permanente con la contraparte técnica.
- Complementariedad con herramientas similares en el país
- Diseñar un modelo de gobernanza y sustentabilidad que asegure el uso permanente y garantice que el sistema pueda crecer en el tiempo (escalabilidad y robustez del sistema)
- Desarrollo de una metodología de seguimiento que permita verificar que se cumplan los objetivos.

*Para el desarrollo de la herramienta automatizada debe considerar los requerimientos técnicos detallados en capítulo metodología a utilizar.

5.3 Análisis de resultados e impactos de los recursos de innovación.

El producto debe considerar el desarrollo e implementación de una metodología para el monitoreo, seguimiento y control de las iniciativas y/o programas de innovación que se ejecuten en la Región, que considere también la cartera de iniciativas de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento Innovador. En este sentido se deben considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

- Análisis crítico de casos se sistemas de monitoreo, seguimiento y control. Considere la revisión de experiencias regionales en torno a metodologías de gestión de las políticas sectoriales vigentes u otros instrumentos de interés.



- Diseñar e implementar indicadores claves que midan la eficiencia de los nuevos estudios y/o programas generados en base al análisis del impacto de la inversión FIC, los cuales deben ser validados con la contraparte técnica.
- Definición de reportes conforme al análisis estratégico de la información que contendrá el sistema, conforme a ciertos criterios validados por la contraparte técnica, tales como: tipo de usuario y público objetivo.

5.4 Implementación de Piloto del sistema diseñado.

Una vez validados los productos anteriores, es necesario desarrollar un piloto del sistema diseñado. Para ello es necesario:

- Elaboración de documentación del uso del sistema tanto a nivel de usuario y de mantención de la plataforma.
- Realizar jornadas informativas en las que se dé a conocer la plataforma y su uso.
- Diseñar campaña de difusión para la plataforma enfocado en los potenciales usuarios de la Región de Los Ríos.

5.5 Resumen de productos solicitados.

ETAPA	PRODUCTOS PRINCIPALES	OBJETIVOS RELACIONADOS
Repositorio documentación de iniciativas y/o programas.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del repositorio, el cual debe tener especial énfasis en la escalabilidad y robustez del repositorio. - Recopilación de la documentación de los estudios y proyectos generados y financiados con recursos de innovación en la Región de Los Ríos. - Categorizar la documentación recopilada de acuerdo a múltiples criterios previamente validados. - Realizar la carga de la documentación de los estudios y proyectos FIC al repositorio. - Implementación y prueba del repositorio de acuerdo a los resultados obtenidos en los puntos anteriores. - Entrega del primer informe de avance. 	i
	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis crítico de casos o metodologías. - Propuesta y desarrollo de una 	



<p>Metodología para la gestión de la innovación.</p>	<p>herramienta automatizada para la gestión de la innovación en el territorio regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complementariedad con herramientas similares en el país - Diseñar un modelo de gobernanza y sustentabilidad. - Desarrollo de una metodología de seguimiento. 	<p>ii - iii</p>
<p>Análisis de resultados e impactos de los recursos de innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis crítico de casos se sistemas de monitoreo, seguimiento y control. - Diseñar e implementar indicadores claves que midan la eficiencia de los nuevos estudios y/o programas generados en base al análisis del impacto de la inversión FIC. - Definición de reportes conforme al análisis estratégico de la información que contendrá el sistema. - Entrega Segundo Informe de Avance. 	<p>ii - iii</p>
<p>Implementación de Piloto del sistema diseñado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documentación del uso del sistema tanto a nivel de usuario y de mantención de la plataforma. - Realizar jornadas informativas en las que se dé a conocer la plataforma y su uso. - Diseñar campaña de difusión para la plataforma enfocado en los potenciales usuarios de la Región de Los Ríos. - Entrega Tercer Informe de Avance. 	<p>iv</p>
<p style="text-align: center;">Entrega Informe Final</p>		



6 Metodología a utilizar.

Los postulantes deberán presentar detalladamente la metodología específica que utilizará para el desarrollo del “**Sistema de seguimiento para la gestión de la innovación en el territorio regional**”, con la cual dará cumplimiento a cada uno de los productos especificados. Dicha metodología podrá ser ajustada en base a las observaciones aportadas por el Comité Técnico designado para dichos fines, resultantes del proceso de evaluación de las ofertas.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional.

6.1 Requerimientos informáticos.

6.1.1 Requerimientos funcionales generales.

- Accesibilidad de la plataforma: La solución debe resguardar que su utilización sea posible desde una perspectiva multiplataforma, esto es, que sea compatible con distintos navegadores y sus diferentes versiones, específicamente: Explorer, Chrome, y Firefox, resguardando los estándares necesarios. Además debe ser visualizado desde dispositivos móviles como Iphone, Blackberry o similar, como también, el sitio debe ser compatible con cualquier tipo de resolución de pantalla.
- Facilidad de uso y administración del sitio: Se deberá desarrollar una plataforma web que sea de fácil uso a nivel administración y nivel usuario que facilite el ingreso de nueva información y revisión de esta.
- Diseño de la plataforma: El actual Gobierno de Chile ha hecho un llamado adicional a fortalecer su imagen corporativa, a través de la aplicación de ciertos lineamientos de diseño gráfico definidos en todos sus portales y sistemas, los que deberán ser considerados en el diseño gráfico del sistema, destacando el diseño del Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos. Además, el diseño debe ser construido utilizando Html estándar (que podrá ser visualizado desde cualquier navegador web), debido a ello, se requiere un diseño discreto y robusto, focalizándose en la entregar información ordenada y clara. En caso de que se utilicen Plug-ins, deben ser informados y proporcionados enlaces para que puedan ser obtenidos (esto último deberá ser acordado con la contraparte técnica).
- Código de despliegue: El código de despliegue del Sitios Web debe cumplir con los estándares HTML 4.01 o XHTML 1.0, validar el HTML y las Hojas de Estilo en Cascadas a través de las herramientas provistas por la W3C (World Wide Web Consortium, <http://www.w3.org>).
- Intercambio de información: El sistema debe permitir el intercambio de documentos a través de WebDav y datos a través de Web Services, de acuerdo a los estándares XML definidos por el Gobierno de Chile.



- Set de Caracteres: El set de caracteres del Sitio Web preferentemente debe ser UTF-8.
- Almacenamiento de archivos: El sistema debe soportar el almacenamiento de archivos en diferentes formatos (pdf, docx, xlsx, cad, entre otros).
- Escalabilidad de código fuente: Detallar un informe que explique el desarrollo del código y su funcionamiento. Confeccionar un diagrama que detalle la interacción de clases, funciones u otros según corresponda así como también librerías externas, con el fin de agilizar el proceso de actualización del código fuente según requerimientos futuros.

6.2 Especificación de los manuales de instalación y uso del sistema.

Los manuales de instalación deberán contar con una descripción detallada de la instalación de los componentes del sistema, tales como Bases de Datos, módulos y manuales de uso de la plataforma. Debe contener:

- a) Características especiales del Sistema Operativo usado (prerrequisitos, releases o fixes necesarios, complementos, configuraciones previas, permisos de ejecución, carpetas, etc.).
- b) Características especiales de la instalación de la Base de Datos (prerrequisitos, releases o fixes necesarios, complementos, configuraciones previas, permisos de ejecución, carpetas, etc.).
- c) Manual detallado del uso de la plataforma instalada, tanto nivel usuario como administrador.

6.3 Tecnologías.

- Lenguaje de Programación: Como ambiente de desarrollo se deberá usar tecnología de código abierto, como por ejemplo, PHP o Java en sus versiones vigentes y estables.
- Sistema Operativo: Se requiere que el sistema opere preferentemente en LINUX, como Ubuntu o Centos en sus versiones vigentes y estables.
- Web Server: El sistema debe operar bajo el servidor Web Apache, en sus versiones vigentes y estables.
- Base de datos relacional: La gestión de datos debe estar soportada por un gestor relación de código abierto MySQL o PostgreSQL. Todas las herramientas indicadas en este párrafo deberán ser utilizadas en sus dos últimas versiones estables.
- Seguridad: Se debe poder configurar descargas seguras de archivos. El envío y almacenamiento de contraseñas se debe encriptar con md5. Además se debe contar con áreas de administración con filtrado IP. Para la transmisión de datos encriptados se debe usar SSL.

Toda la plataforma tecnológica necesaria para el normal funcionamiento del sistema debe quedar instalada completamente en dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos o donde



éste determine, y deberá ser instalada en conjunto con el equipo informático de La Corporación y por la Unidad de Informática del Gobierno Regional de los Ríos.

6.4 Especificación de Hardware.

El sistema debe funcionar en condiciones óptima, de acuerdo a las especificaciones señaladas por la Unidad de Informática de La Corporación y por quienes ésta designe.

El producto deberá mantenerse instalado en un servidor adquirido para tales efectos, cumpliendo con las normas y procedimientos definidos para dichos fines. El acceso al Sistema Web estará asociado a un sub-dominio, dependiente de la raíz goredelosrios.cl. El detalle de la URL se fijará posteriormente, así como las rutas de acceso y directorios asociados.

Se debe considerar como parte del proyecto la habilitación, adquisición y configuración del servidor (HOST) oficial que alojará al sistema. Esto debe realizarse en las dependencias del Gobierno Regional.

Esto implica que todas las actividades técnicas de instalación, configuración del sistema operativo, instalación de las herramientas necesarias, instalación del sistema, procedimientos de respaldo y gestión de datos y políticas de seguridad deben ser implementadas por la empresa proveedora del desarrollo.

6.4.1 Requisitos específicos del servidor.

Se solicita comprar un servidor que reúna características, iguales o superiores, a las que se indican a continuación:

Chasis	Chasis de 3,5" hasta dos disco duros cableados de 3,5"
Procesador	Intel® Xeon® E31220 v3, 3,1 GHz.
Memoria	UDIMM de 1600MHz, 4GB
Disco Duro	Disco duro cableado de 1TB a 7.200RPM SATA de 3 Gbps y 3,5"
PCIe Vertical	Tarjeta vertical con ranura PCIe x16 Gen3
Adaptador de Red	LOM Broadcom 5720 de 1 Gb y dos puertos integrada
Rieles rack	Rieles estáticos de 2 postes/4 postes 1U, cortos
Unidad óptica	DVD+/RW, SATA, interna
Sistema Operativo	Sin Sistema operativo

6.5 Licencias.

No hay pago asociados a licenciamiento de ningún tipo, ya que toda la tecnología a utilizar debe ser OpenSource.



6.6 Implementación.

- El Gobierno Regional de Los Ríos proporcionará los accesos informáticos necesarios, de acuerdo a los requerimientos, con el objeto de realizar la instalación del sistema, lo cual podrá efectuarse en forma directa o en forma remota.
- El proveedor del servicio deberá considerar además los siguientes puntos:
 - i. Una capacitación inicial al área informática de La Corporación Regional y del Gobierno Regional respecto del funcionamiento del sistema, su administración, operación y protocolos de respaldos.
 - ii. Una capacitación a ejecutivos de La Corporación y a quienes éste indique, respecto de la operación del sistema.
 - iii. Se deberán elaborar y entregar los manuales del sistema (Administración del Sistema e Instalación y Respaldo de los Sistema) y los manuales de usuarios actualizados en función de los cambios efectuados.
 - iv. Se deberá considerar la asistencia general para la administración de la plataforma.
 - v. El servidor deberá seguir operando según los requerimientos establecidos por la institución donde resida el sistema, siendo su operación responsabilidad de la Unidad de Informática del Gobierno Regional o de quien ésta designe.
 - vi. Deberá considerar la entrega de código fuente actualizado, los ejecutables, las bases de datos, el modelo de datos, los manuales y todo lo requerido para instalar y administrar el sistema por parte del Gobierno Regional y La Corporación.

6.7 Consideraciones generales.

Toda adaptación o modificación deberá contemplar los controles de calidad y las pruebas necesarias antes de utilizarse en el sistema de explotación, de manera de asegurar la integridad de los datos existentes.

7 Informe final.

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

8 Requisitos y deberes de los oferentes.

8.1 Aceptación de las bases.



Los postulantes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar **ante notario** la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 7). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

8.2 Oferentes.

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable en el área relativa al presente estudio. Y al menos 5 años el director del equipo de trabajo.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Ingeniería Comercial; Geografía; Informática y/o carreras afines; deseable conocimientos y experticia demostrable en manejo de desarrollo web, análisis de sistemas, administración de redes y bases de datos, mantención de páginas web, entre otros, pertinentes al estudio.
- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- iv. Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

8.3 Tercerización.

Toda subcontratación realizada por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá detallar en su propuesta los servicios que pretende subcontratar aportando el



nombre del subcontratista y adjuntando toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El oferente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

8.4 Restricciones e inhabilidades.

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con La Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2016.
- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.
- iii. Empresas que no estén al día con sus obligaciones laborales o previsionales respecto a todos sus trabajadores, o que hayan sido condenadas o sancionadas por prácticas antisindicales.

8.5 Uso de la información y propiedad intelectual.

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de La Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por el oferente adjudicatario del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad La Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El ejecutor se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios



encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El ejecutor no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de La Corporación.

9 Plazos, monto y distribución de los recursos.

9.1 Plazo de ejecución.

El estudio se basa en tres etapas, las cuales son consecutivas, de tal forma que se debe iniciar en primera instancia con el estudio de todos los estudios o acciones financiadas con FIC para finalizar con la implementación del piloto, teniendo como plazo máximo de ejecución 12 meses una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

9.2 Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Fecha de Entrega	Monto involucrado
Repositorio Documentación de iniciativas FIC	35%	a definir	5.250.000
Metodología de Seguimiento	35%	a definir	5.250.000
Implementación de Piloto del sistema diseñado	30%	a definir	4.500.000
MONTO TOTAL			\$ 15.000.000

El monto máximo disponible es de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del estudio y no por etapa separadas.



9.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	28 de marzo de 2016
	Inicio Consultas	29 de marzo de 2016
	Cierre Consultas	4 de abril de 2016
	Cierre Licitación	25 de abril de 2016
	Publicación de Resultados admisibilidad	28 de abril de 2016
	Adjudicación de la Licitación.	16 de mayo de 2016
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Mayo de 2016

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

9.4 Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 13:00 horas del día 25 de abril de 2016, en la oficina de partes de La Corporación ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

9.5 Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).



- b) Curriculum Vitae, en adelante “CV”, de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de sus competencias técnicas y participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- c) Carta de compromiso de todos los participantes **firmada en original**.
- d) Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- e) Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- f) **Declaración Jurada notarial** de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- g) Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- h) Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades y sus modificaciones.
- i) Fotocopia de carnet del representante legal.
- j) Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- k) Garantía de seriedad de la oferta.
- l) Copias de Check list debidamente firmado por el representante legal (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- a) Currículum vitae de la empresa o institución a subcontratar.
- b) Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- c) Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- d) Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- e) Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- f) Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- g) Fotocopia de carnet del representante legal.

9.6 Rechazo de ofertas.

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.



A criterio de la Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

10 Organización del proyecto.

10.1 Presentación de oferta técnica y económica.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

10.1.1 Oferta técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia (CD o DVD)

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:</p> <p>“SISTEMA DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL”</p> <p>Oferta técnica</p> <p>Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.</p>

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

10.1.2 Estructura base de la oferta técnica.



Esta se encuentra esquematiza en: “Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo” y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

a. Portada.

Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior

b. Índice.

Debe incluir un índice del documento.

c. Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

d. Descripción de la experiencia del oferente.

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas.

e. Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

f. Anexos solicitados (capítulo 18 del presente documento).

g. Anexos adicionales que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.

En el caso que La Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de La Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

10.1.3 Oferta económica.

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:



- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia (CD o DVD)

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:</p> <p>“SISTEMA DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TERRITORIO REGIONAL”</p> <p>Oferta Económica</p> <p>Identificación de la persona Jurídica</p> <p>Nombre de contacto</p> <p>Correo de contacto</p> <p>Fono de contacto</p> <p>Dirección.</p>

10.1.4 Estructura oferta económica.

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematizada en el Anexo 3 – Ficha Económica. Cabe destacar que para la presente licitación se consideran todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

11 Proceso de evaluación.

11.1 Etapa de admisibilidad.

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de La Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten



ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

Criterios de admisibilidad.

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

11.2 Evaluación.

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya La Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Entidad Oferente	15%



2	Equipo Técnico	25%
3	Metodología y pertinencia de la iniciativa	50%
4	Valor agregado y coherencia de presupuesto	10%
	Total	100%

12 Adjudicación.

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de compras y adjudicaciones de La Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más conveniente a los requerimientos y objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

13 Entrega de informes y formas de pago.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en informes técnicos por etapas e informe final:

Informes:

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe Técnico o de Avance.
- d. Informe final.

El informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Pagos:



- a. Primera cuota, correspondiente a un 35% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de La Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 35% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de La Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 30% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de La Corporación, o de quien ésta designe, del tercer informe de avance e “Informe Final”, y aceptación de la factura correspondiente.

14 Correspondencias y comunicaciones.

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día 4 de abril de 2016, a las 13:00 hrs. Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 5 de abril de 2016, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

mosorio@corporacionlosrios.cl

15 Convenio.

15.1 Comunicación de adjudicación.

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por La Corporación y deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.



Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

15.2 La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

- i. Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de La Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 90 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para: **“Sistema de Seguimiento para la Gestión de la Innovación en el territorio regional”**”.
- ii. El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.
- iii. El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 35% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de La Corporación, por el monto total solicitado como anticipo. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 120 días hábiles siguientes a la fecha de entrega del primer producto, conforme a lo estipulado en la oferta técnica (Carta Gantt). El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el anticipo del contrato: **“Sistema de Seguimiento para la Gestión de la Innovación en el territorio regional”**”.

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.



15.3 Término anticipado del contrato

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y La Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:

Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.



15.4 Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

15.5 Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Bases del Concurso
- ii. Respuestas sobre consulta a las bases
- iii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente
- iv. Contrato.

15.6 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

16 Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

17 Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda No 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.



Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: **“Sistema de Seguimiento para la Gestión de la Innovación en el territorio regional”**”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

18 Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- Anexo 1. Presentación del oferente.
- Anexo 2. Ficha técnica.
- Anexo 3. Ficha económica.
- Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.
- Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).
- Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).



Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.

Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.

Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.

